



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL  
Código 850013103001  
Yopal – Casanare

### AVISO DE REMATE

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal -Casanare, mediante auto de fecha siete (07) de marzo de 2023, **fijó fecha diligencia de remate para el día dos (02) de julio de 2024 a la hora (2:30 p.m.)**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE:

- Bien inmueble FMI No. 470-75733, predio denominado EL CARO, ubicado en la vereda plazuelas municipio de Nunchia Casanare, avaluado en la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$184.427.750.6) MCTE.
- Bien inmueble FMI No.470-35112, predio denominado el porvenir, ubicado en la vereda plazuelas, municipio de Nunchia Casanare, avaluado en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$144.613.334.3) MCTE.

Dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2014-00214-00**, que en este Juzgado adelanta **INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C.** en contra de **ASOCIACION AGROPECUARIA LAS PALMITAS Y OTROS.**

**Secuestre:** Yessika Martínez Pimienta. Dirección: calle 25 No 28 - 40 int. 53 Yopal, Tel. 3108734532.

Audiencia que se dispone realizar de manera virtual, citando a los extremos procesales y demás interesados con unos días de anticipación a los correos electrónicos que se encuentran en el proceso o que deberán ser informados por los apoderados de los extremos procesales, dentro del término de ejecutoria de esta providencia y garantizando el acceso a la sede judicial de las persona que directamente o por autorización deseen hacer postura, conforme lo dispuesto en la circular DASEJTUC20-38 del 07 de octubre de 2020, así como lo contenido en la circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021, respecto al "Módulo de Subasta Judicial Virtual", para lo cual deben presentar en la fecha antes señalada, documentos de identidad, copia del comprobante de consignación para hacer postura y sobre cerrado y sellado contentivo de la oferta.

La licitación iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra la base del remate que es el 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del mismo avalúo, conforme lo prevén los artículos 448, 451 y 452 del C.G.P.

Para cualquier información adicional o solicitud el Correo de este Despacho Judicial es: [j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación escrita (El Tiempo o El Espectador), dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**NIDIA NELCY SOLANO HURTADO**  
**Secretaria**

Carrera 14 No. 13-60 Bloque A Piso 2  
Teléfono: 6357551  
Correo: [j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Firmado Por:**  
**Nidia Nelcy Solano Hurtado**  
**Secretaria**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Yopal - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54bdcf4add0b7d8bb0bb177c7f378208b2d8342ae103dc9856ed8be91dab36c**

Documento generado en 02/04/2024 09:14:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**